



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 194/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General N° 297/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 50, Mz. 45, Lote N° 19, con una superficie de 268.00 m² a favor del Sr. Víctor Gabriel Garrido Soletto C.I. N° 6203765 SC.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 27 de Abril del 2010, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Sr. Víctor Gabriel Garrido Soletto, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 50, Mz. 45, Lote N° 19, con una superficie de 268.00 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 038/99, promulgada el 23 de Agosto de 1999, misma que en su Artículo Primero Aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
Los Jororis UV-75	10.463,51 m ²	16,00 Bs.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

18 de Noviembre UV-PSU5	28.480,19 m2	29,40 Bs.
Alto San Pedro UV-50	13.611,46 m2	86,00 Bs.
San Juan de la Chacarilla	2.600,00 m2	190,00 Bs.
S/N UV-18	10.382,62 m2	190,00 Bs.
Barrio Libertad UV- 89	27.412,00 m2	20,00 Bs

Así mismo, por la Ordenanza Municipal N° 030/2008, promulgada el 20 de Junio de 2008, misma que en su Artículo Primero rectifica la última parte del Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 038/99, de 16 de julio de 1999 en el siguiente texto:

“Totalizando una superficie ocupada de 92.949,78 m², que serán compensados por los Barrios ubicados en las siguientes urbanizaciones: UV-18 manzanas N° 52 y 53; P.S.U. 5 manzanas N° 48A - 49A, 6A, 7A, 8B, 9A, UV-75, manzana N° 11A, Alto San Pedro UV- 50 manzanas N° 25,26 y 45, Barrios San Juan de la Chacarilla UV-19, manzanas 26-32, Barrio Libertad UV-89 manzanas N° 36A - 36B- 36C, para la cual quedaran con la obligación de consolidar al dominio municipal en un tiempo prudencial, la superficie de 74.895,15m². Prorrateando entre todos los vecinos sin exclusión alguna, cancelando el precio catastral por metro cuadrado con el depósito correspondiente al Tesoro Municipal, cuyo monto se destinara para cancelar su justo precio indemnizatorio a los propietarios afectados por el proyecto del Parque Urbano Pirai, proyecto que beneficiara a la colectividad al consolidarse e integrarse como un nuevo espacio de recreación pública”.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 347/2016, de fecha 10 de Marzo de 2016, certifica que el Sr. Víctor Gabriel Garrido Soletto, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sur, U.V. 50, Mz. 45, Lote N° 19, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

- Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada H.A.M SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 31418922 de Bs.574.10.- (Quinientos Setenta y Cuatro 10/100 Bolivianos) de fecha 10/10/2008.
- Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada H.A.M SANTA CRUZ - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 4264270 de Bs.25, 987.00.- (Veinticinco Mil Novecientos Ochenta y Siete 00/100 Bolivianos) de fecha 27/08/2004.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 820/2018, de 03 de Diciembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Víctor Gabriel Garrido Soletto con C.I. N° 6203765 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 268.00 m² ubicado en la U.V.50, Manzana 45, Lote N° 19, Zona Sur de esta ciudad.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 038/99 y la Ordenanza Municipal N° 030/2008 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Víctor Gabriel Garrido Soletto con C.I. N° 6203765 SC. , del lote de terreno urbano con una superficie de 268,00 m² ubicado en la U.V. 50, Mz. 45, Lote N° 19, Zona Sur de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de Mayo de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO